ESTUDIO PREVIO
CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACION
Modalidad Mínima Cuantía

MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE

FECHA: Mayo 19 de 2025

BASE LEGAL:	En cumplimiento de lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio, procede a dejar constancia de los estudios previos para adelantar un proceso de selección en modalidad de MINIMA CUANTIA, en los siguientes términos:

INFORMACION GENERAL

CONSTANCIA DEL ANÁLISIS REALIZADO, PARA CONOCER EL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
(ART. 2.2.1.1.1.6.1 D. 1082/2015)

SE ANEXA

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

El municipio de Ansermanuevo, en su plan de desarrollo 2024-2027 tiene contemplado en su línea estratégica: 4. desarrollo de la infraestructura para la movilidad, Sector: 40. Vivienda Ciudad y Territorio Programa: 4003. Acceso de la población a los servicios de agua potable. Proyecto: Mejoramiento de acueductos rurales y sensibilización de las comunidades; igualmente en su plan anual de adquisiciones 2025, tiene contemplado contratar el suministro de materiales para reposición y mejoramiento de las redes de los acueductos rurales y redes de alcantarillado en el municipio en el municipio de Ansermanuevo Valle.

VIGENCIA DE LA SOLICITUD		30 días	
ORIGEN DEL PROYECTO:		Administración Municipal de Ansermanuevo Valle del Cauca	Secretaria de Infraestructura y Planeación
LINEA ESTRATEGICA		Línea estratégica uno. desarrollo humano y justicia social	
SECTOR	**PROGRAMA**	**PRODUCTO**	**INDICADOR DE PRODUCTO**
40. Vivienda Ciudad y Territorio	4003. Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	4003017. Acueductos optimizados	400301700. Acueductos optimizados

PROYECTO:	Mejoramiento de acueductos rurales y sensibilización de las comunidades					
REGISTRO BANCO DE PROYECTOS CODIGO BPIM	2024760410031					
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL						
CODIGO PPTAL	**APROPIACION**					
2.3.2.01.01.001.03.08400301791123	Acueductos Y Otros Conductos De Suministros De Aguas, Excepto Gasoductos					
FUENTE	**SITUACION DE FONDOS**				**VALOR**	
1.2.4.6.00 - SGP-Agua Potable Y Saneamiento Básico					$ 30.000.000	
VALOR TOTAL					$ 30.000.000	
FUENTE DE FINANCIACIÓN	**SGP**	**PROPIOS**	**SGR**	**COFINANCIACION NACION**	**COFINANCIÓN DEPARTAMENTO**	**OTRO**
	X					
CÓDIGO UNSPSC PAA	80000000 – 80110000 – 80111600 - 80111615					
OBJETO	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA REPOSICIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE LOS ACUEDUCTOS RURALES Y REDES DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO, VALLE DEL CAUCA					

El suministro de materiales destinados al mejoramiento de las redes de acueductos rurales del municipio de Ansermanuevo responde a la importancia de garantizar el acceso a un servicio de agua potable confiable y de forma continua para las comunidades rurales que dependen de estas infraestructuras. Actualmente, muchos de los usuarios de estas redes, presentan falta de continuidad en el suministro del líquido, poniendo en riesgo la salud pública y limitando el desarrollo social y económico de las zonas rurales. La adquisición de materiales adecuados y duraderos permitirá realizar reparaciones, ampliaciones y mejoras en las redes existentes, asegurando su correcto funcionamiento, prolongando su vida útil y reduciendo los costos de mantenimiento futuros. Además, estas mejoras contribuirán a disminuir las pérdidas de agua, prevenir contaminaciones y garantizar un acceso equitativo a los servicios básicos, promoviendo la salud, el bienestar y la sostenibilidad ambiental en las comunidades rurales del municipio. Por todo ello, este suministro de materiales es fundamental para fortalecer la infraestructura hídrica rural, mejorar la calidad de vida de sus habitantes y apoyar el desarrollo integral del municipio de Ansermanuevo

El suministro de materiales destinados al mejoramiento de las redes de alcantarillado en la zona urbana y rural del municipio de Ansermanuevo es fundamental para garantizar un sistema de saneamiento eficiente, confiable y sostenible. Actualmente, muchas de estas redes presentan deterioro, obstrucciones y pérdidas que generan problemas de inundaciones, contaminación ambiental y riesgos para la salud pública. La adquisición de materiales adecuados y de calidad permitirá realizar reparaciones y mejoras en las infraestructuras existentes, asegurando su correcto funcionamiento, prolongando su vida útil y reduciendo

los costos de mantenimiento a largo plazo. Además, garantizan la correcta recolección y disposición de aguas residuales, lo que ayuda a prevenir la contaminación, proteger la salud pública y reducir la propagación de enfermedades. También, contribuyen a mantener los espacios públicos limpios y libres de malos olores, previenen inundaciones al evacuar eficientemente las aguas pluviales, y fomentan un ambiente más seguro y saludable para todos. También favorecen el desarrollo económico y turístico, mejorando la calidad de vida de los habitantes y promoviendo un crecimiento sostenible en la comunidad.

OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO DE MATERIALES PARA REPOSICIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE LOS ACUEDUCTOS RURALES Y REDES DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO, VALLE DEL CAUCA

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Los interesados deberán encontrarse clasificados con los siguientes códigos, de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) V. 14.080 como sigue:

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO
40142000	Mangueras
40171500	Tubos y tuberías comerciales
40171700	Adaptadores de tubos
40175200	Y de conexión para tubos
40183000	Tuberías de caucho y plástico
40183100	Accesorios de tubos

.

ALCANCE DEL OBJETO
CONDICIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR UNITARIO
01	Tubo Snap Rde 21 200Psi 8Pulgx6m	und	1	$ 1.156.000
02	Tubo Unión Mecanica Snap 6 x 6M Rde 21-200 Psi	und	1	$ 693.000
03	Tubo Presión 6 mts Rde 21 200 Psi 4 Pulg	und	1	$ 336.000
04	Tubo 2X6M Presión 21-200 Psi	und	1	$ 107.000
05	Manguera para Riego 1/2-pulg	Ml	1	$ 16.000
06	Manguera para Riego 3/4-pulg	Ml	1	$ 19.300
07	Manguera para Riego 1-pulg	Ml	1	$ 29.500
08	TUBERIA PVC NOVAFORT 6" x 6m	und	1	$ 168.500

09	TUBERIA PVC NOVAFORT 8" x 6m	und	1	$ 240.000
10	TUBERIA PVC NOVAFORT 10" x 6m	und	1	$ 346.700
11	TUBERIA PVC NOVAFORT 12" x 6m	und	1	$ 496.350
12	TUBERIA PVC NOVAFORT 16" x 6m	und	1	$ 954.000
13	TUBERIA PVC NOVAFORT 18" x 6m	und	1	$ 1.289.000
14	TUBERIA PVC NOVAFORT 20" x 6m	und	1	$ 1.605.000
15	Kit Silla Yee Alcantarillado S8 200x160mm Novafort	und	1	$ 94.000
16	Accesorio Alcantarillado Tdp Silla Yee 250x160 Mm	und	1	$ 145.000
17	Accesorio Alcantarillado Tdp Silla Yee 315x160 Mm	und	1	$ 230.300
18	Accesorio Alcantarillado Tdp Silla Yee 400x160 Mm	und	1	$ 246.000
19	Silla Yee Alcantarillado F949 450x160mm	und	1	$ 124.500
20	Silla Yee Alcantarillado de 6 a 20 pulgadas	und	1	$ 374.000
TOTAL				***$ 8.670.150***

Requisitos técnicos:

No se aceptarán otras especificaciones técnicas a las anteriormente relacionadas

Ubicación: el suministro de los materiales se hará donde lo indique la Administración Municipal mediante sugerencias del administrador de recursos físicos o almacenista quien es el único encargado de la recepción, revisión y disposición de los mismos.

Calidad: Todos los materiales suministrados deberán ser de primera calidad.

Entrega de materiales: El contratista debe certificar dentro de su propuesta técnica y económica que está en capacidad de suministrar de manera inmediata y diariamente los materiales que se requieran, puesto que el municipio no cuenta con un lugar para almacenar los materiales.

Al momento de la firma del acta de inicio se solicitarán las cantidades necesarias.

Debe presentarse por escrito el compromiso de cumplimiento de las anteriores condiciones de garantía.

La Alcaldía está en su derecho de rechazar los elementos, si los considera de mala calidad.

PARAGRAFO PRIMERO: Los precios que ofrezca el contratista de los bienes y/o servicios, serán los vigentes a la fecha de presentación de la oferta y no estarán sujetos a revisiones ni cambios. El precio

cotizado será fijo y no será objeto de ajuste por ningún motivo. No se aceptarán ofertas con especificaciones diferentes, ni ofertas alternativas o parciales.

PARAGRAFO SEGUNDO: La oferta se solicita a precio unitario, y se adjudicará por el valor del Certificado de Disponibilidad Presupuestal de treinta Millones pesos ($30.000.000) M/Cte, por la modalidad de monto agotable, de acuerdo con los valores que sean ofertados por el proponente que resulte adjudicatario del mismo.

FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

El valor del contrato será cancelado mediante actas parciales y acta final, de conformidad con los avances parciales y final que se ajustarán el monto según los valores establecidos por los materiales suministrados en cada pedido, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del funcionario responsable del control y seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato. Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) dias siguientes a la entrega del informe y se autorice el respectivo pago.

REQUISITOS GENERALES PARA EL PAGO: Los pagos se efectuaran previa presentación de soportes que acredite el pago de los aportes a la seguridad social de parte del contratista de conformidad con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y demás que modifiquen o reglamenten, el informe de actividades del contratista, así como los soportes de tipo contable tales como factura o documento soporte según corresponda, suscripción de acta parcial o final, informe de supervisión parciales y final donde conste los bienes o servicios recibidos por parte del contratista y evidencie la satisfactoria ejecución del contrato. En todo caso el(los) pago(s) se hará previa disposición de giros de PAC.

PARÁGRAFO: UNA VEZ AGOTADOS LOS RECURSOS DEL CONTRATO, EL CONTRATISTA DEBERÁ SUSPENDER EL SERVICIO, PREVIO AVISO ESCRITO DIRIGIDO AL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

A partir de la firma del acta de inicio y hasta agotar el recurso, sin exceder el 31 de diciembre de 2025

La fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato será la fecha en la cual se suscriba entre las partes el acta de inicio del contrato. La fecha de terminación del plazo del contrato será la fecha en la cual se suscriba el acta de terminación y/o recibo final del objeto contratado. Para que se pueda realizar la entrega definitiva, el contratista debe cumplir a cabalidad con los compromisos y

obligaciones del contrato. La ausencia o renuencia a suscribir cualquiera de estos documentos, debe interpretarse como un incumplimiento contractual.

LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO

El contrato se llevará a cabo en el municipio de Ansermanuevo Valle del Cauca

MODALIDAD DE SELECCION, SU JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Mínima Cuantía

Por tratarse de contrato de bienes, obras o servicios por valor INFERIOR al 10% de la Menor Cuantía del Municipio de Ansermanuevo Valle y no corresponder el objeto a contratar a ninguna de las causales de contratación directa que estipula la Ley, se adelantara un proceso en modalidad de CONTRATACION MINIMA CUANTIA, conforme lo establecido en el Art 30 de la Ley 2069 de 2020, que modifica el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y Artículo 2 de Decreto 1860 de 2021 que modifica el Decreto 1082 de 2015.

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTROS

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

El valor total estimado del contrato asciende a la suma de Treinta Millones de Pesos ($30.000.000) M/Cte., monto que incluye IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. El contrato a suscribir se pacta valor por monto agotable y se solicitarán los bienes o servicios hasta agotar el valor total contratado.

El valor esta soportado en la capacidad presupuestal del municipio para adquirir los bienes objeto del contrato y el valor del estudio de mercado realizado a través de cotizaciones precio de referencia cotización más baja.

ASPECTOS PRESUPUESTALES

Certificado de disponibilidad N.º 0000317 del 2 de mayo de 2025

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

El precio es el factor de selección del proponente.

Es decir, la Entidad Estatal adjudicará el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por el Municipio de Ansermanuevo Valle, en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Art 30 de la Ley 2069 de 2020, que modifica el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y Artículo 2 de Decreto 1860 de 2021 que modifica el Decreto 1082 de 2015.

LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME:

GARANTIA SERIEDAD:

Teniendo en cuenta que en el sector existen micro, pequeñas y medianas empresas a nivel nacional que ofertan los bienes requeridos en este proceso. En esta dirección, en función de su tamaño o de los criterios de clasificación empresarial, definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, en concordancia con el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. del decreto 1082 de 2015, se tendrán en cuenta criterios diferenciales a favor de las Mipymes, que se describen a continuación:

GARANTIA SERIEDAD PROPONENTES QUE SI SEAN MIPYME:

CRITERIO	REQUISITO
Valor de la garantía de seriedad de la oferta.	La propuesta deberá acompañarse de garantía, debidamente firmada por el proponente, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación. Asegurado/Beneficiario: **Municipio de Ansermanuevo** - Cuantía: equivalente al (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL. Vigencia: Por un término de un mes, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta - Tomador/Afianzado: si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido

	documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales. Si el proponente es persona natural y tiene establecimiento de comercio, el tomador debe ser la persona natural y no de su establecimiento de comercio. Las ofertas deberán contener el original del comprobante de pago de la garantía de seriedad, salvo que en la misma se especifique tal pago. Por otro lado, la no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de la oferta.

NOTA 1. Tratándose de proponentes plurales, el presente criterio diferencial solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

NOTA 2. Si el proceso de contratación es limitado a Mipyme, se aplicará la excepción 14: Los procesos de contratación limitados a Mipyme, no están cubiertos por los acuerdos comerciales.

GARANTIA SERIEDAD PROPONENTES QUE NO SEAN MIPYME:

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, acreditarán Garantía de seriedad así:

CRITERIO	REQUISITO
Valor de la garantía de seriedad de la oferta.	La propuesta deberá acompañarse de garantía, debidamente firmada por el proponente, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación. Asegurado/Beneficiario: **Municipio de Ansermanuevo** - Cuantía: equivalente al (15%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL. Vigencia: Por un término de un mes, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta - Tomador/Afianzado: si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido

	documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales. Si el proponente es persona natural y tiene establecimiento de comercio, el tomador debe ser la persona natural y no de su establecimiento de comercio. Las ofertas deberán contener el original del comprobante de pago de la garantía de seriedad, salvo que en la misma se especifique tal pago. Por otro lado, la no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de la oferta.

GARANTÍA CUMPLIMIENTO.

De conformidad con el decreto 1082 de 2015. El contratista presentará garantía que avalará el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato, aceptada por el Municipio, el cual cubrirá:

GARANTÍA CUMPLIMIENTO.

AMPARO	PORCENTAJE (%)	VIGENCIA
Cumplimiento general del contrato	10%	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad de los bienes	10%	Plazo de dos (2) meses, a partir de la terminación del contrato

..

Atentamente,	Versión Original Firmado **JUANITA BRAVO RESTREPO** Secretaria de Infraestructura y Planeación

Elaboro: JUANITA BRAVO RESTREPO, Secretaria de Infraestructura y Planeación

Revisó: Asesori@s Estatales S.A.S.
Vásquez Sánchez Consultoría y Asesorías S.A.S